



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Reporte Ciudadano realizado por Contralores Sociales y/o Beneficiarios Directos de Obra Pública.							
DESCRIPCIÓN:							
Atender ágil y oportunamente los Reportes Ciudadanos emitidos por presuntas irregularidades, dudas, quejas, denuncias ó sugerencias presentadas por los Contralores Sociales y/o Beneficiarios Directos de la Obra Pública ejecutada por el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> Artículos 108 y 115 fracción II primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 15 y 29 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 112 y 122 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Artículos 111 y 112 fracción VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 6.5 y 6.8 de los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social; Artículo 2.449 fracción VI y VII del Código Reglamentario de Tlalnepantla de Baz y; Artículo SEXTO fracción III, IV y VI del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen las Bases Generales para la Instrumentación del Programa de Contraloría Social. 					
DOCUMENTO A OBTENER:		Reporte Ciudadano.			VIGENCIA:	No aplica.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<ul style="list-style-type: none"> a) No ha iniciado la Obra Pública. b) Materiales de baja calidad. c) La obra no se apega al expediente técnico. d) Los trabajos se encuentran suspendidos. e) Trabajos defectuosos. f) Dudas y sugerencias sobre la ejecución de la obra pública. g) Otras Irregularidades en la Obra Pública. 					
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS							
Presentar Reporte Ciudadano en forma personal por escrito ó enviarlo al correo electrónico: pablo.neri@tlalnepantla.gob.mx		ORIGINAL SI	COPIA(S) NO APLICA	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 6.5 y 6.8 de los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social. Artículo 2.449 fracción VI y VII del Código Reglamentario de Tlalnepantla de Baz y. Artículo SEXTO fracción III, IV y VI del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen las Bases Generales para la Instrumentación del Programa de Contraloría Social. 			
PERSONAS MORALES							
		ORIGINAL	COPIA(S)				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
		ORIGINAL	COPIA(S)				
OTROS							
		ORIGINAL	COPIA(S)				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		No aplica		TIEMPO DE RESPUESTA:		Inmediata	

A

A



VIGENCIA:	Hasta en tanto persista la presunta irregularidad en la Obra Pública o sean aclaradas las dudas o sugerencias realizadas por los Contralores Sociales y/o Beneficiarios Directos de la Obra Pública.				
COSTO:	Gratuito.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:					
OTRAS ALTERNATIVAS:					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Contraloría Municipal.			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Subcontraloría Social y de Auditoría.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C.P.C. Pablo Nazario Neri Juárez.				
DOMICILIO:	Plaza Dr. Gustavo Baz s/n.				
COLONIA:	Tlalnepantla Centro.		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes en horario de 9:00 am a 18:00 pm.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	5366-3907	3907			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					
DOMICILIO:	CALLE:			NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:			MUNICIPIO:		
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Tlalnepantla de Baz.				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cualquier persona puede presentar un Reporte Ciudadano de la Obra Pública ejecutada en mí comunidad?				
RESPUESTA:	No es necesario ser Contralor Social para presentar un Reporte Ciudadano, ya que cualquier vecino beneficiario directo de la Obra Pública en cuestión puede presentar un reporte, queja, denuncia, sugerencia ó que se aclaren sus dudas sobre la ejecución y plazos de la misma.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene un costo presentar un Reporte Ciudadano?				
RESPUESTA:	No tiene costo, el formado puede ser descargado directamente desde la Página Oficial de Tlalnepantla de Baz, http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/mejoraregulatoria/				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el tiempo de respuesta de un Reporte Ciudadano?				
RESPUESTA:	Dependerá en gran medida de la naturaleza de la queja ya que una vez teniendo conocimiento de la misma, la Contraloría Municipal elabora oficio dirigido a la Dirección General de Obras Públicas solicitando informe escrito sobre la queja en cuestión. Posteriormente se informa al solicitante del trámite.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: C. Irma Peza Franco Enlace de Control de Gestión	VISTO BUENO: C.P.C. Pablo Nazario Neri Juárez Contralor Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25 / 01 / 2017
---------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------